

#6453

C/12589

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Sept 9-54

Letra suscrita el día 26  
de Agosto 1954 entre el Estado  
Don. de la United States Steel  
Export Company. -

7 Puzas

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Septiembre 15 de 1954.

04707

Señor Lic. Porfirio Herrera  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 3964, de fecha 9 del mes en curso, y del Contrato suscrito el día 26 de agosto del año 1954, entre el Estado Dominicano y la United States Steel Export Company, por el cual esta última se compromete a suministrar y aplicar una mano de óxido de hierro de minio rojo y dos manos de aluminio a toda la estructura de acero de los puentes sobre los ríos Ozama y Haina que construye actualmente, por el precio de RD\$45,667.00 para ambos puentes.

Pláceme comunicarle que dicho Contrato fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado

FD/

01/12590



*Javier*  
*Aponte M*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
9 de septiembre 1954

3964

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted un Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la United States Steel Export Company, por el cual esta última se compromete a suministrar y aplicar una mano de óxido de hierro de minio rojo y dos manos de aluminio a toda la estructura de acero de los puentes sobre los ríos Ozama y Haina que construye actualmente, por el precio de RD\$45,667.00 para ambos puentes.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera  
Presidente de la Cámara de Diputados

01/125589



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintiseis de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre el Estado Dominicano, representado por el Dr. Salvador Lluberes Peña, Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego y el Dr. Jaime Guerrero Avila, Director del Presupuesto y la United States Steel Export Company, por el cual esta última se compromete a suministrar y aplicar una mano de óxido de hierro de minio rojo y dos manos de aluminio a toda la estructura de acero de los puentes sobre los ríos Ozama y Haina que construye actualmente, por el precio de RD\$45.667.00 para ambos puentes.

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito el día 26 de agosto del año 1954, entre el Estado Dominicano, representado por el Dr. Salvador Lluberes Peña, Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego y el Dr. Jaime Guerrero Avila, Director del Presupuesto y la United States Steel Export Company, por el cual esta última se compromete a suministrar y aplicar una mano de óxido de hierro de minio rojo y dos manos de aluminio a toda la estructura de acero de los puentes sobre los ríos Ozama y Haina que construye actualmente por el precio de RD\$45.667,00 para ambos puentes, que copiado a la letra dice así:

CONTRATO.- Entre el Estado Dominicano, representado por el señor Dr. Salvador Lluberes Peña, Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego, portador de la cédula personal de identidad No.4205 -I, y el Dr. Jaime Guerrero A., Director del Presupuesto, portador de la Cédula Personal de Identidad No.4624-23, que en lo que sigue del presente contrato se llamará EL GOBIERNO, de una parte; y la United States Steel Export Company, de New York, E.U. de A., compañía anónima formada y con existencia bajo las leyes del Estado de New Jersey, debidamente representada por su "Assistant Manager", el señor Mandaville Hunt, Mayor de edad, norteamericano, domiciliado y residente en New York, E. U. de A., que en lo que sigue del presente contrato se llamará la COMPAÑIA, de la otra parte.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



REGISTRADA con el Número 6933  
en el folio 173 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 4

hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. a sept. 19 54.

*[Signature]*  
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Contrato intervenido entre el Estado Dominicano  
y la United States Steel Export Company

PAG.

2

POR CUANTO: en fecha 13 de agosto del año 1953 el Gobierno Dominicano y la mencionada Compañía suscribieron dos contratos para la construcción de sendos puentes sobre los ríos Ozama y Haina.

POR CUANTO: el Art. 11 del primer de estos contratos, que ampara la construcción del puente sobre el río Ozama, estipula que "el Gobierno suministrará y aplicará la pintura de montaje. En caso de que a éste le interese que la Compañía suministre y aplique al puente una mano de minio y dos manos de pintura de aluminio, se le cargará la suma de RD\$33,865.00 (treinta y tres mil ochocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) al precio de la obra";

POR CUANTO: el Art. 11 del segundo contrato, que ampara la construcción del puente sobre el río Haina, estipula que "el Gobierno suministrará y aplicará la pintura de montaje. En caso de que a éste le interese que la Compañía suministre y aplique al puente una mano de minio y dos manos de pintura de aluminio, se le cargará la suma de RD\$11,802.00 (once mil ochocientos dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) al precio de la obra";

POR CUANTO: en fecha 10 de febrero del presente año de 1954, el Excelentísimo Señor Presidente de la República otorgó el Poder necesario para que el Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego y el Director del Presupuesto, anombre y en representación del Estado Dominicano suscriban con la misma Compañía un contrato adicional a los ya suscritos con la mencionada Compañía para la erección de sendos puentes sobre los ríos Ozama y Haina, por el cual dicha Compañía se compromete a suministrar y aplicar a los referidos puentes que serán construidos, la pintura definitiva;

POR TANTO: las partes contratantes, en el entendido de que el presente contrato se considera adicional a los contratos arriba mencionados.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

Art. 1.- LA COMPAÑÍA se compromete a suministrar y a aplicar una mano de óxido de hierro de minio rojo y dos manos de aluminio a toda la estructura de acero de sendos puentes sobre los ríos Ozama y Haina, bajo su construcción, por el precio de RD\$33,865.00 (treinta y tres mil ocho-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG. 2

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



LEGISLATURA DEL 19 54

REGISTRADA con el Número 6933

en el folio 173 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 4  
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. 19 54

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Contrato intervenido entre el Estado Dominicano  
y la United States Steel Export Company

PAG. 3

cientos sesenta y cinco dólares, moneda americana), y \$11,802.00 (once mil ochocientos dos dólares, moneda americana), respectivamente.

Art. 2.- El pago de la suma de \$45,667.00 (cuarenta y cinco mil seiscientos sesentisiete dólares, moneda americana) a que asciende el presente contrato, será liquidado por EL GOBIERNO a la COMPAÑIA, en la siguiente forma:

a) \$21,411.00 adicionales a la suma que deberá liquidarse el lro. de octubre de 1954, y \$12,454.00 adicionales a la suma que deberá pagarse el lro. de septiembre de 1955, de conformidad con el contrato suscrito por las Partes para la erección del puente sobre el río Ozama;

b) \$6,000.00 adicionales a la suma que deberá pagarse el lro. de octubre de 1954, y \$5,802.00 adicionales a la cantidad que deberá liquidarse el lro. de noviembre de 1954, de conformidad con el contrato suscrito por las Partes para la erección del puente sobre el río Haina.

Párrafo.- a) El precio de \$2,713,100.00 consignado en el Art.3 del contrato para la construcción del puente sobre el río Ozama, queda aumentado por virtud del presente contrato adicional hasta la suma de \$2,746,965.00;

b) El precio de \$540,000.00 consignado en el Art.3, del contrato para la construcción del puente sobre el río Haina, queda aumentado por virtud del presente contrato adicional hasta la suma de \$551,802.00.

Hecho y firmado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo a los 26 días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), en cuatro originales del mismo tenor y efecto. (Firmados) Dr. S. Lluberes Peña, Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego; Dr. Jaime Guerrero A., Director del Presupuesto; UNITED STATES STEEL EXPORT COMPANY, Contratista. Por: Mandaville Hunt, Assistant Manager.- Reg. bajo el No.100 en fecha 26 Agosto 1954.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro años 111 de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



La LEGISLATURA *Ord. DEL 19 54*

REGISTRADA con el Número *6933*

en el folio *173* del Libro Letra *C* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *1*

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. *9 de Sept. 19 54*

*[Signature]*

Ayudante de Secretarías  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Contrato intervenido entre el Estado Dominicano  
y la United States Steel Export Company

PAG. 4

EL PRESIDENTE :

LOS SECRETARIOS:

*[Handwritten signature of Pablo Otto Hernández]*  
Pablo Otto Hernández

*[Handwritten signature of Porfirio Herrera]*  
Porfirio Herrera

*[Handwritten signature of Virgilio Hoepelman]*  
Virgilio Hoepelman



*[Faint handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the word 'RECEIBIDA' and other illegible text.]*

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

Controlo de exportación de productos farmacéuticos y la Unión Europea (Real Decreto 173/2004)

*[Faint, illegible text and signatures]*



LEGISLATURA *Del 19 54*

REGISTRADA con el Número *6933*

en el folio *173* del Libro Letra *C* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

*4* hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad *San Pedro de Macoris*, R. D. *Sept. 19 54*

*[Signature]*

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17705

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
16 de septiembre, 1954

Señor  
Lic. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 1706, de fecha 15 de septiembre en curso, así como de la Resolución que aprueba el Contrato suscrito el día 26 de agosto del presente año, entre el Estado dominicano y la United States Steel Export Company, en virtud del cual esta última se compromete a suministrar y aplicar una mano de óxido de hierro de minio rojo y dos manos de aluminio a toda la estructura de acero de los puentes sobre los ríos Ozama y Haina que construye actualmente, por el precio de RD\$45,667.00 para ambos puentes, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 3919, y promulgada con fecha 16 del corriente mes de septiembre.

Saluda a usted muy atentamente,

José E. García Aybar,  
Secretario de Estado de la Presidencia

jega  
am/rs

11/13329

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Septiembre 15 de 1954.

C4706

General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el Contrato suscrito el día 28 de agosto del año 1954, entre el Estado Dominicano y la United States Steel Export Company, por el cual esta última se compromete a suministrar y aplicar una mano de óxido de hierro de minio rojo y dos manos de aluminio a toda la estructura de acero de los puentes sobre los ríos Ozama y Haina que construye actualmente, por el precio de RD\$45,667.00 para ambos puentes.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

M. de J. Trencose de la Concha  
Presidente del Senado

FD/

P/13328



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 53 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintiseis de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre el Estado Dominicano, representado por el Dr. Salvador Lluberes Peña, Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego y el Dr. Jaime Guerrero Avila, Director del Presupuesto y la United States Steel Export Company, por el cual esta última se compromete a suministrar y aplicar una mano de óxido de hierro de minio rojo y dos manos de aluminio a toda la estructura de acero de los puentes sobre los ríos Ozama y Haina que construye actualmente, por el precio de RD\$45,667.00 para ambos puentes.

VENGO: Aprobar el Contrato suscrito el día 26 de agosto del año 1954, entre el Estado Dominicano, representado por el Dr. Salvador Lluberes Peña, Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego y el Dr. Jaime Guerrero Avila, Director del Presupuesto y la United States Steel Export Company, por el cual esta última se compromete a suministrar y aplicar una mano de óxido de hierro de minio rojo y dos manos de aluminio a toda la estructura de acero de los puentes sobre los ríos Ozama y Haina que construye actualmente por el precio de RD\$45,667.00 para ambos puentes, que copiado a la letra dice así:

CONTRATO.- Entre el Estado Dominicano, representado por el señor Dr. Salvador Lluberes Peña, Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego, portador de la cédula personal de identidad No. 4205-I, y el Dr. Jaime Guerrero A., Director del Presupuesto, portador de la cédula personal de identidad No. 4624-25, que en lo que sigue del presente contrato se llamará EL GOBIERNO, de una parte; y la United States Steel Export Company, de New York, E. U. de A., compañía anónima formada y con existencia bajo las leyes del Estado de New Jersey, debidamente representada por su "Assistant Manager", el señor Mandeville Hunt, Mayor de edad, norteamericano, domiciliado y residente en New York, E. U. de A., que en lo que sigue del presente contrato se llamará la COMPAÑIA, de la otra parte.

POR CUANTO: en fecha 13 de agosto del año 1953 el Gobierno Dominicano y la mencionada Compañía suscribieron dos contratos para la construcción de sendos



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

9ª LEGISLATURA de 195 X

REGISTRADA AL No. 486

en el folio del libro letra 2

No. 5 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos vetados por el Senado

Y consta de 2 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, 15 de 195 X

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO:

Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la  
United States Steel Export Company.

PAG. 2

puentes sobre los ríos Ozama y Haina.

FOR CUANTO: el Art. 11 del primero de estos contratos, que ampara la construcción del puente sobre el río Ozama, estipula que "el Gobierno suministrará y aplicará la pintura de montaje. En caso de que a éste le interese que la Compañía suministre y aplique al puente una mano de minio y dos manos de pintura de aluminio, se le cargará la suma de RD\$33,865.00 (treinta y tres mil ochocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) al precio de la obra";

FOR CUANTO: el Art. 11 del segundo contrato, que ampara la construcción del puente sobre el río Haina, estipula que "el Gobierno suministrará y aplicará la pintura de montaje. En caso de que a éste le interese que la Compañía suministre y aplique al puente una mano de minio y dos manos de pintura de aluminio, se le cargará la suma de RD\$11,802.00 (once mil ochocientos dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) al precio de la obra";

FOR CUANTO: en fecha 10 de febrero del presente año de 1954, el Emocionantísimo Señor Presidente de la República otorgó el Poder necesario para que el Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego y el Director del Presupuesto, a nombre y en representación del Estado Dominicano suscriban con la misma Compañía un contrato adicional a los ya suscritos con la mencionada Compañía para la erección de sendos puentes sobre los ríos Ozama y Haina, por el cual dicha Compañía se compromete a suministrar y aplicar a los referidos puentes que serán construídos, la pintura definitiva;

FOR CUANTO: las partes contratantes, en el entendido de que el presente contrato se considera adicional a los contratos arriba mencionados.

HECHO CONVENIDO Y FIRMADO LO SIGUIENTE:

Art. 1.- La COMPAÑIA se compromete a suministrar y a aplicar una mano de óxido de hierro de minio rojo y dos manos de aluminio a toda la estructura de acero de sendos puentes sobre los ríos Ozama y Haina, bajo su construcción, por el precio de RD\$33,865.00 (treinta y tres mil ochocientos sesenta y cinco dólares, moneda americana), y \$11,802.00 (once mil ochocientos dos dólares, moneda americana), respectivamente.

Art. 2.- El pago de la suma de \$45,667.00 (cuarenta y cinco mil seiscientos sesentisiete dólares, moneda americana) a que asciende el presente contrato, será

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

99 LEGISLATURA 2da de 1954

REGISTRADA AL No. 486

en el folio... del libro letra

No. 5 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de... de

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, 15 de Agosto 1954

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la United States Steel Export Company.

PAG. 5

liquidado por EL GOBIERNO a la COMPAÑIA, en la siguiente forma:

a) \$21,411.00 adicionales a la suma que deberá liquidarse el lro. de octubre de 1954, y \$12,454.00 adicionales a la suma que deberá pagarse el lro. de septiembre de 1955, de conformidad con el contrato suscrito por las Partes para la erección del puente sobre el río Ozama;

b) \$6,000.00 adicionales a la suma que deberá pagarse el lro. de octubre de 1954, y \$5,302.00 adicionales a la cantidad que deberá liquidarse el lro. de noviembre de 1954, de conformidad con el contrato suscrito por las Partes para la erección del puente sobre el río Haina.

Párrafo.- a) El precio de \$2,713,100.00 consignado en el Art. 3 del contrato para la construcción del puente sobre el río Ozama, queda aumentado por virtud del presente contrato adicional hasta la suma de \$2,740,965.00;

b) El precio de \$540,000.00 consignado en el Art. 3, del contrato para la construcción del puente sobre el río Haina, queda aumentado por virtud del presente contrato adicional hasta la suma de \$551,302.00.

Hecho y firmado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo a los 26 días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), en cuatro originales del mismo tenor y efecto. (Firmados) Dr. S. Lluberes Peña, Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego; Dr. Jaime Guerrero A., Director del Presupuesto; UNITED STATES STEEL EXPORT COMPANY, Contratista. Por Mandaville Hunt, Assistant Manager.- Reg. bajo el No. 100 en fecha 26 Agosto 1954.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años III de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:  
(Fco.) Rorfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:  
(Fcos.) Pablo Otto Hernández  
Virgilio Hoepelman

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo,

Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "Decreto" and "Ley" are faintly visible.

92 LEGISLATURA 2da de 195X

REGISTRADA AL No. 486

en el folio... del libro letra...

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de... hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, 15 de Agosto de 195X

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la  
United States Steel Export Company.

PAG. 4

Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años III de la Independencia, 93 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.-

M. DE J. TRUJILLO DE LA CERNA  
Presidente

JULIO A. GAUDIER  
Secretario

JOSE GARCIA  
Secretario



... de la ... y la ...

... de la ... y la ...

... de la ...

... de la ...

... de la ...



Jefe de las Oficinas del Senado

9ª LEGISLATURA Ord. de 1954  
REGISTRADA AL No. 486  
en el folio... del libro letra...  
No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de 60 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, 15 de Mayo de 1954